

Pereira, abril, 2025

**SENADOR JUAN PABLO GALLO GANA NUEVA BATALLA LEGAL**

***La Corte Suprema de Justicia, consideró que no existió sobrecosto en la compra del lote donde actualmente funciona la Estación de Policía de Pereira***

El fallo de la Corte Suprema de Justicia, se remonta a una denuncia realizada en 2016, por un exconcejal de Pereira, en el que, según los términos de dicha denuncia, existía un supuesto detrimento patrimonial en la compra del lote donde funciona actualmente la estación de policía Pereira, ubicado en la carrera 9ª con calle 10 de la ciudad.

La Corte Suprema, reconoció y revisó los 5 avalúos realizados al lote en mención e incluso, adjuntó al proceso, uno más, ordenado por el propio alto tribunal de justicia.

El caso, que duró 9 años, también fue investigado por la Contraloría Municipal de Pereira, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación.

Todas estas entidades, concluyeron, al igual que la Corte Suprema de Justicia, que no existió delito alguno en la compra del lote de la estación de Policía de Pereira